



## JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintiséis (26) de febrero de dos mil quince (2015)  
Auto de sustanciación No. 437

Medio de control	Reparación Directa
Demandante	Carlos Mario Marín Ramos
Demandado	Nación – Mindefensa – Ejército Nacional
Radicado	05001 33 33 025 2014 01190 00
Asunto	Admite renuncia al poder.

Visto el memorial obrante a folio 276, mediante el cual la abogada Diana Marcela Montoya Estrada manifiesta su intención de renunciar al poder a ella conferido como abogada suplente, posibilidad que se encuentra prevista en el artículo 75 del Código General del Proceso en cuanto “*Podrá conferirse poder a uno o varios abogados*”, y dado que en el proceso se encuentra acreditado como principal el abogado Emerito Córdoba Buenaños, se acepta la renuncia de la abogada Diana Marcela Montoya Estrada.

**NOTIFÍQUESE**

**NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN  
JUEZ (E)**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE  
MEDELLIN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 27 de febrero de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretario